



Preguntas frecuentes.

1.- ¿Puedo denunciar cualquier caso de Abuso o Explotación sexual por esta vía?

No, estas denuncias solo proceden en el caso de trabajadores humanitarios en perjuicio de beneficiarios de los programas implementados en el trabajo humanitario.

La interposición de esta denuncia no sustituye al Órgano de Investigación del Estado, los afectados pueden acudir a la jurisdicción Ordinaria.

2. ¿Puedo tener algún problema si denuncio?

Usted tiene el deber de denunciar cualquier violación de las normas y reglamentos de ASONACOP. Los miembros del personal que informen de buena fe estarán protegidos frente a cualquier represalia.

El suministro de información deliberadamente falsa o engañosa constituyen una conducta irregular por lo cual no hay protección.

3.- ¿Puedo denunciar de manera ANONIMA?

La denuncia no debe ser anónima, ya que ello es motivo de rechazo, sin embargo, la organización protege la identidad del denunciante.

4.- ¿Debo tener pruebas para denunciar?

No necesariamente, en el caso de compañeros de trabajo se debe denunciar todas las preocupaciones o sospechas de casos de explotación o abuso sexuales por parte de otro miembro de ASONACOP, incluyendo sospechas de cualquier otro personal de otra agencia ONU u trabajador(a) humanitario.

Lo que si debe tener claro al momento de formular la denuncia son los siguientes aspectos

- ¿Quién está involucrado?
- ¿Qué pasó?
- ¿Dónde pasó?
- ¿Cuándo pasó?

5.- ¿Puede una persona Investigada por estos hechos trabajar luego en otra organización?

No, el Sistema de Naciones Unidas está blindando sus procedimientos, en nuestro caso una vez comprobado el incidente denunciado de inmediato estamos notificando a la coordinadora de Red de PEAS o a la agencia con la que estemos implementando actividades, evitando así su contratación por otra agencia u organismo internacionales.

6.- ¿Puede ASONACOP recibir Denuncias sobre organizaciones o instituciones externas?

Si esto llegara a ocurrir por algunos de nuestros canales de denuncia las mismas deberán ser derivadas de inmediato reportando el caso a las organizaciones pertinentes implicadas, así como a los grupos o redes locales de trabajo en cuestiones de PEAS, dejando esclarecido que desde **ASONACOP** no investigaremos casos relacionados con otras organizaciones, sin embargo tenemos la obligación de reportarlos.

Si aún tienes alguna, consulta o sugerencia en relación a nuestras Política de Prevención y Protección a la EAS o duda con respecto a la situación que esté pasando o requieres atención más personalizada **ASONACOP** a dispuesto de un personal verificador de EAS, el cual siempre estará a disposición para escucharle, por lo tanto puede comunicarse a través del teléfono señalado o enviando un correo a la dirección indicada, nuestro interés es que usted se sienta seguro y comprenda que dispone de los recursos adecuados para hacer frente a la situación que está viviendo o de la que tuvo conocimiento tu seguridad es nuestra responsabilidad.